



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 335 -2011-CONCYTEC-P

Lima,

VISTO el Informe N° 164-2011-CONCYTEC-OPP por el que la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el CONCYTEC es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con personería de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, el CONCYTEC tiene como misión el dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 a fin de orientar la formulación del presupuesto del 2012;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 196-2011-CONCYTEC-P, el Presidente del CONCYTEC, en cumplimiento de la Directiva antes mencionada, conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del año fiscal 2012 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a fin de realizar entre otras actividades la revisión y priorización de los objetivos de la entidad para su aprobación por el Titular así como definir las estrategias y productos para el logro de objetivos;

Que, en cumplimiento de lo señalado anteriormente la Comisión propuso los objetivos y estrategias para el año fiscal 2012, en concordancia con los objetivos generales aprobados en el Plan Estratégico Institucional 2008-2011, para la aprobación de la Alta Dirección;

Que, es necesario aprobar la Directiva que establezca los procedimientos y orientaciones para Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2012, teniendo como base los objetivos y estrategias definidas y la Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 335^o -2011-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 008-2011-CONCYTEC-OPP, denominada "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2012", que consta de dieciocho (16) páginas incluyendo los Formatos y Anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012**

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y pautas técnico-operativas que permitan realizar la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación oportuna del Plan Operativo Institucional del CONCYTEC del año fiscal 2012.

2. FINALIDAD

- 2.1 Proporcionar a la Alta Dirección del CONCYTEC un instrumento de gestión institucional que le permita orientar la asignación de los recursos presupuestales al desarrollo de actividades y proyectos en cumplimiento de sus funciones y competencias.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.2 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.3 Decreto Supremo N° 029-2007-ED, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- 3.4 Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano.
- 3.5 Directiva N° 001-2011-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- 3.6 Hoja de Ruta N° 9007, mediante el cual la Alta Dirección aprueba los objetivos generales y estrategias para el 2012.

4. ALCANCE

El cumplimiento de la presente Directiva tiene carácter obligatorio para todas los Órganos de la institución.

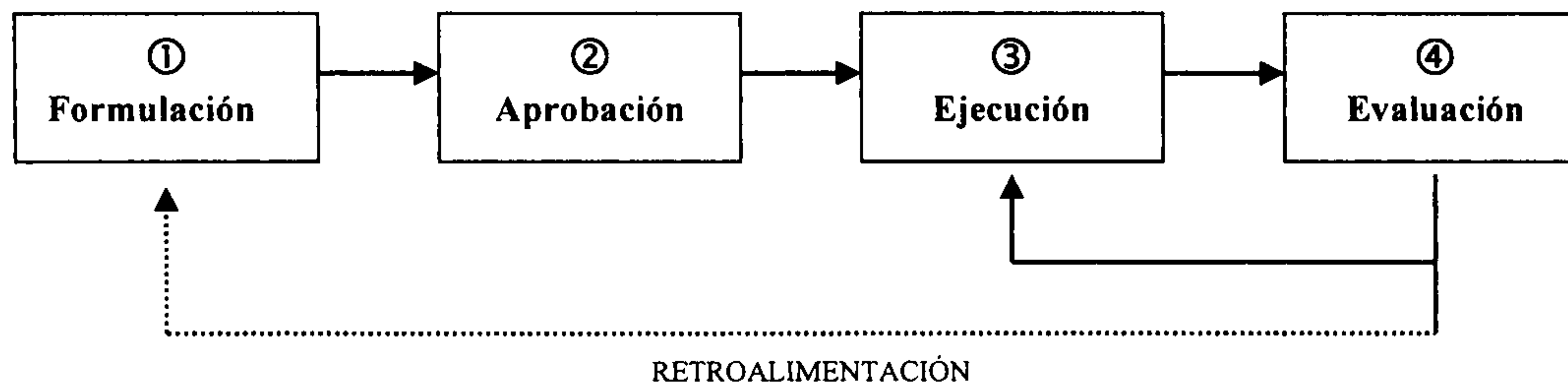
**5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA FORMULACION,
APROBACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012.**

El Plan Operativo Institucional es la base fundamental para la asignación de los recursos presupuestales.

5.1. Etapas del Proceso de Planeamiento:

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

El proceso de planeamiento del Plan Operativo Institucional comprende las siguientes fases: formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, así como la reprogramación y reformulación del POI.



La reformulación del POI se efectuará a propuesta y justificación de los órganos correspondientes y con la aprobación de la Presidencia o a quien delegue.

5.2. Proceso de Formulación del POI Determinación de los Objetivos Generales 2012

La formulación del Plan Operativo Institucional 2012 se realizará teniendo como base los objetivos y estrategias aprobadas por la Alta Dirección, del CONCYTEC para el año fiscal 2012

El proceso de formulación del Plan se inicia con la determinación y aprobación por parte de la Alta Dirección, de los objetivos generales y estrategias para el periodo presupuestal 2012. Esta primera etapa ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en artículo 4º de la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio presupuestal 2012.

Asimismo la Alta Dirección define en forma coordinada y consensuada con todos los Órganos del CONCYTEC, la política institucional y prioridades para el 2012.

5.2.1. Determinación de los Objetivos Específicos

La determinación de los objetivos específicos se encuentra a cargo de los Órganos y se formula a partir de los Objetivos Generales 2012. Dichos objetivos deben ser concretos, medibles y expresar lo que realmente se quiere conseguir en el año

5.2.2. Determinación de los Productos, Actividades y metas

- A partir de los objetivos específicos cada Órgano debe definir los productos que entregarán a sus beneficiarios y las actividades que

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

conduzcan al logro de dichos productos, así como la programación mensual, trimestral, semestral y anual de las metas físicas y financieras, según corresponda.

Los productos, en lo posible, deben constituir conceptos agregados de varias actividades, metas y gastos, es decir que deben agruparse los resultados esperados por similitud y/o complementariedad, a fin de contar con productos que consoliden las diversas intervenciones de los órganos.

- A fin de contar con el Cuadro de Necesidades, cada Órgano debe definir sus requerimientos o insumos (bienes y servicios) necesarios por mes, para la ejecución de sus actividades.

5.2.3. Asignación de Recursos

De acuerdo al artículo 5° de la Directiva de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC propone la distribución de los montos del presupuesto institucional por cada oficina y dirección.

Esta propuesta debe ser revisada, modificada por la Presidencia y dada a conocer a los Directores y Jefes de Oficina

5.2.4. Cronograma de Reuniones para la determinación de los productos, actividades y metas

En el Anexo N° 01, se adjunta el cuadro de reuniones de trabajo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con cada Órgano, a fin de facilitar el proceso de planeamiento, para lo cual cada Oficina y Dirección debe designar comunicando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

5.2.5. Determinación del costeo por producto

Los productos serán costeados a su costo total incluye el gasto variable (que se asigna directamente a la actividad) + gasto de personal y otros gastos.

Para su financiamiento se considerará todas las fuentes, ya sea del presupuesto institucional u otros recursos financieros que complementan el desarrollo de la actividad, los mismos que deben estar correctamente indicados y desagregados en la propuesta de actividades.

5.2.6. Presentación de la información para el proyecto de POI

Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar hasta el **30 de noviembre del presente año**, para lo cual utilizarán los siguientes formatos:

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012**

Los Órganos del CONCYTEC formularán la propuesta de productos, actividades y metas utilizando el Formato N° 01 “Propuesta de Productos, Actividades y metas”. El Formato en Excel será remitido a la oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) vía e-mail a: bmarrujo@concytec.gob.pe y iguerrero@concytec.gob.pe.

5.2.7. Consolidación y Estructura del Plan Operativo

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de consolidar las propuestas de productos, actividades y programación de metas físicas y presupuestales, así como de realizar los ajustes pertinentes coordinando con cada Órgano y presentar una propuesta de “Proyecto de Plan Operativo Institucional 2012”, a la Secretaría General

El Plan Operativo Institucional tendrá la estructura siguiente:

Presentación

- I. Misión
- II. Visión
- III. Base Legal
- IV. Problemática en CyT
- V. Objetivos Generales
- VI. Objetivos Específicos
- VII. Productos Actividades y metas físicas
- VIII. Aspectos Presupuestales

5.3. Proceso de aprobación del POI 2012

5.3.1. El proceso de aprobación del Plan Operativo está a cargo de la Secretaría General y Presidencia, para lo cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elevará la propuesta de Plan Operativo Institucional 2012, a la Secretaría General, quien convocará a una reunión de trabajo con todos los responsables de los Órganos del CONCYTEC, la misma que se realizará con la participación del Presidente, a fin de analizar y evaluar las propuestas de productos a entregar a los beneficiarios y las actividades a desarrollar, así como determinar la asignación final de los recursos presupuestales del Año Fiscal 2012.

5.3.2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la relevancia de las modificaciones al proyecto de Plan Operativo, convocará a una segunda reunión de trabajo a los responsables de los Órganos del CONCYTEC para los ajustes o modificaciones al proyecto en mención.

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012


5.3.3. El proyecto del Plan Operativo Institucional 2012, luego de las modificaciones correspondientes, se volverá a remitir a la Alta Dirección para su aprobación.

5.3.4. La aprobación del POI 2012, se formalizará mediante Resolución de Presidencia a más tardar el último día del año 2011.

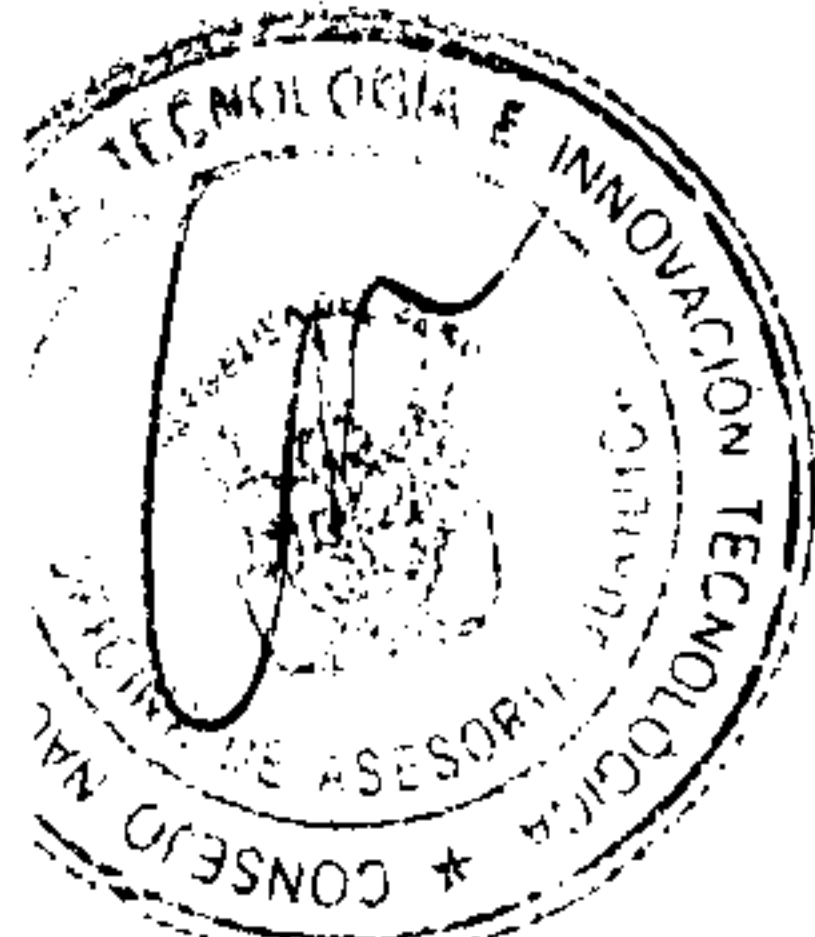


4. Proceso de Seguimiento del POI

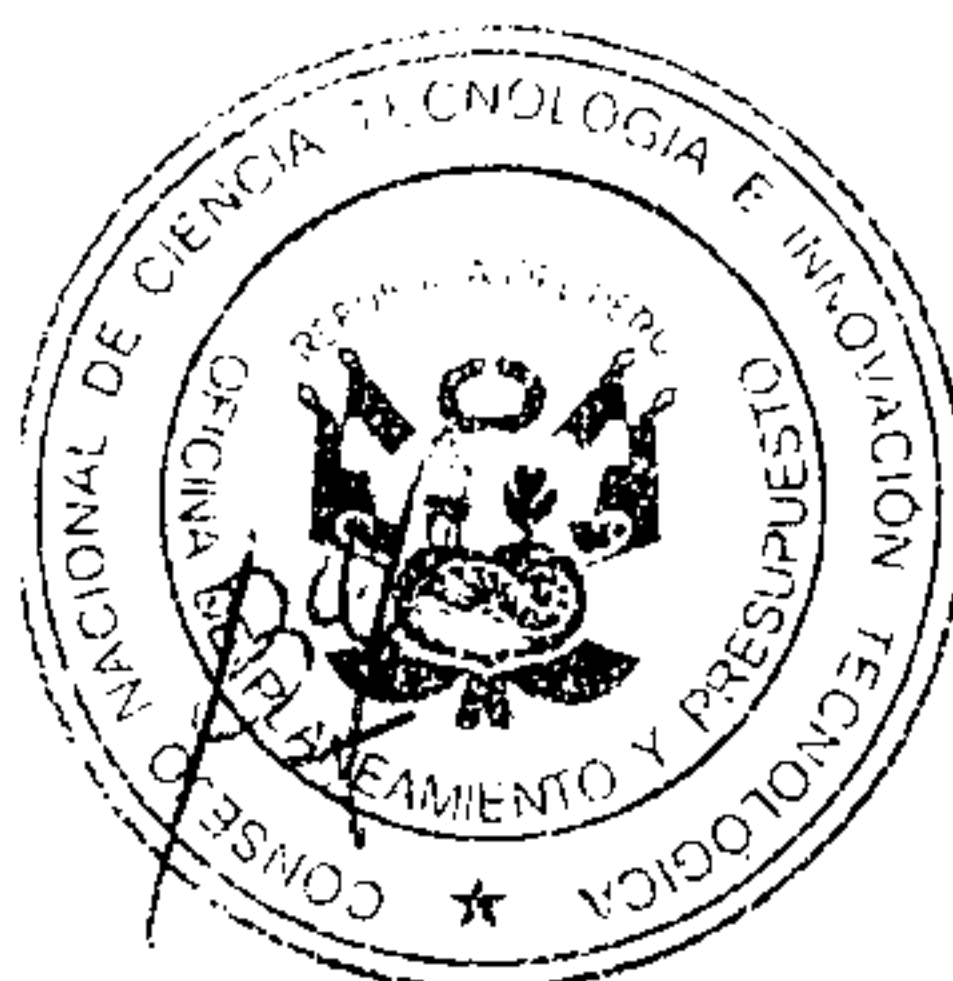
La etapa de seguimiento del POI, tanto presupuestal y físico está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien realizará el seguimiento trimestral de avance en la ejecución presupuestal de las actividades, así como el seguimiento de las metas físicas y la obtención de productos.



El seguimiento trimestral de avance en la ejecución presupuestal de las actividades del POI, tendrá como objetivo identificar el avance en términos de recursos financieros de las actividades del POI, indicando las desviaciones en la ejecución presupuestal de las actividades y metas, así como los principales problemas surgidos y los correctivos establecidos por cada Órgano.

- 
- Para el seguimiento de las metas físicas programadas y la obtención o avance en el logro de productos, los órganos del CONCYTEC informarán a la OPP del avance en la ejecución de sus actividades del I y III trimestre del año, en el Formato N° 2 “Seguimiento de avance trimestral en la ejecución de actividades del POI 2012”, dentro de los 10 días útiles siguientes de concluido el trimestre, vía correo electrónico (e-mail) a: bmarrujo@concytec.gob.pe, jguerrero@concytec.gob.pe. El objetivo es determinar el avance respecto al programado en el periodo e identificar oportunamente las causas de un posible retraso en la ejecución de las actividades para proponer las medidas correctivas.

El seguimiento implica la elaboración de un Informe de Seguimiento Trimestral sobre el Avance en la Ejecución Física de Actividades y Productos, analizando la problemática y propuestas de sugerencias



Independientemente de lo anterior, cada responsable de Órgano deberá hacer su propio seguimiento y monitoreo del avance en la ejecución de sus actividades informando, de ser el caso, a la OPP.

5.5. Proceso de Evaluación del POI

5.5.1. La OPP es la encargada de realizar la evaluación semestral y anual del POI 2012. La evaluación al primer semestre comprenderá la verificación del avance en la obtención de los productos, así como respecto al total

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012**

esperado. La OPP analizará los resultados y realizará las comparaciones necesarias determinando los avances.

- 5.5.2. La evaluación anual será la verificación de los productos entregados, así como el cumplimiento de los objetivos específicos y generales.
- 5.5.3. Los órganos del CONCYTEC informarán semestralmente y anualmente a la OPP en el Formato N° 03 "Evaluación de Productos entregados" dentro de los 10 días útiles siguientes de concluido el semestre, la misma que debe ser elaborada en formato Excel y remitido vía e-mail a: bmarrujo@concytec.gob.pe, jguerrero@concytec.gob.pe
- 5.5.4. La OPP revisará y evaluará los informes semestrales de los órganos los que consolidará semestralmente en el Formato N° 4, el mismo que será elevado a la Secretaría General para su conocimiento y fines pertinentes.

5.6. Procedimiento para la Reprogramación del POI

- 5.6.1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de sustentar ante la Alta Dirección las modificaciones del Plan Operativo Institucional.
- 5.6.2. Los aspectos a ser considerados como reprogramación serán:
- Identificación de nuevos objetivos específicos o reformulación de los mismos debido a una identificación de nuevas necesidades institucionales. Esta modificación debe guardar coherencia con los objetivos generales establecidos en el POI.
 - Inclusión de nuevas actividades y metas o modificación de las mismas.
 - Anulación de actividades y metas o modificación de las mismas.
 - Retraso en el cumplimiento de las metas físicas.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus facultades realiza las reprogramaciones presupuestales de las metas del plan, que no afecten metas físicas con los sustentos que corresponden.

- 5.6.3. La Reprogramación debe considerar lo siguiente:
- La meta anual: está constituida por la meta física ejecutada hasta el momento de la reprogramación + la meta física reprogramada del periodo restante.
 - Se debe considerar el Informe de Seguimiento y de evaluación y las recomendaciones emitidas.
 - La inclusión de nuevas metas y las modificaciones de actividades no excederán el presupuesto asignado a cada Órgano.

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012**

5.6.4. La OPP alcanzará una propuesta de programación nueva del POI, a la Alta Dirección para su conocimiento y evaluación, según sea el caso, y aprobación mediante Resolución de Presidencia.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO

Las orientaciones para la elaboración del proyecto de POI 2012, serán coordinadas en reuniones de trabajo con la Presidencia.

7. RESPONSABILIDAD

- 7.1. Los Directores, Jefes de Oficina, Secretario General y el Presidente, son los encargados de cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente Directiva.
- 7.2. El incumplimiento de los plazos establecidos ameritará una llamada de atención por parte de la Secretaría General, previo informe de la OPP.
- 7.3. La Oficina de Auditoría Interna verificará la existencia y pertinencia de los informes que respaldan las afirmaciones sobre el avance o logro de los productos y las metas establecidas en el POI para el período correspondiente.

FORMATOS

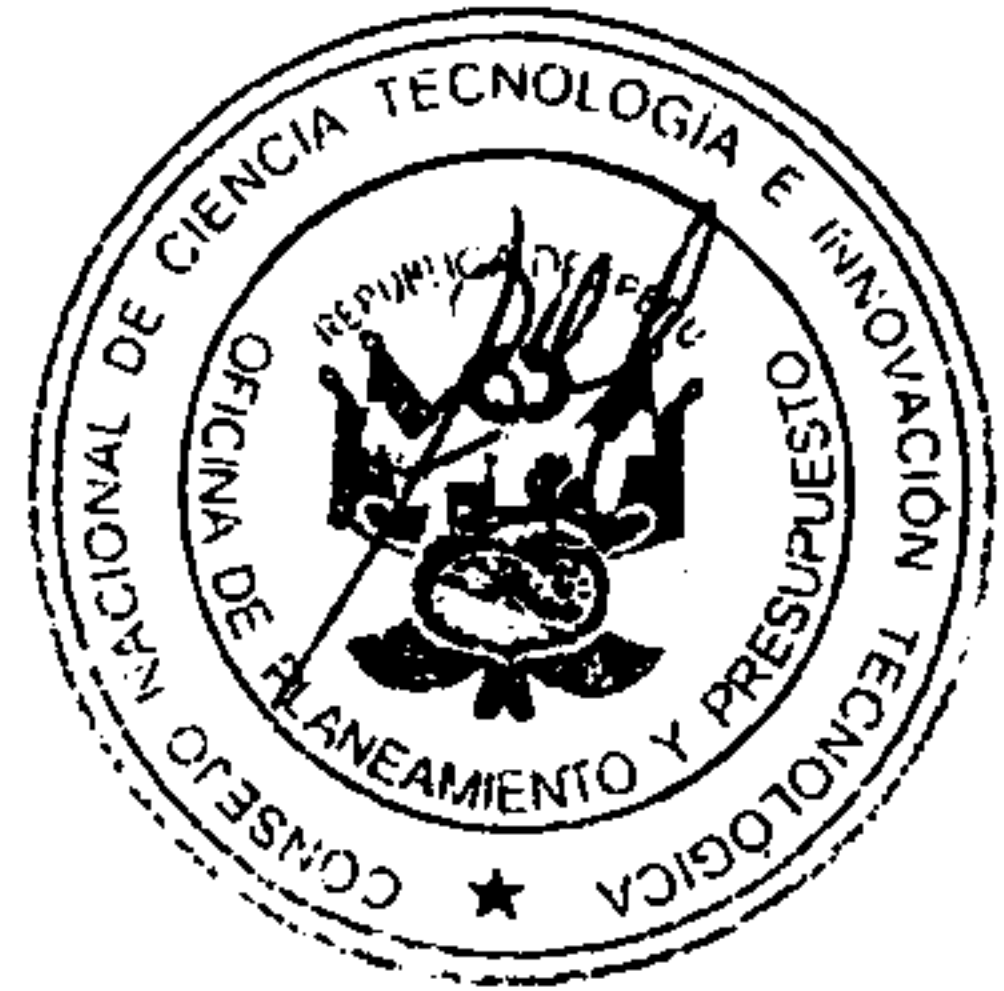
ANEXOS

FORMATO N° 1
PROPUESTA DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012
 (Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:
 Objetivo Específico:

RESPONSABLE:

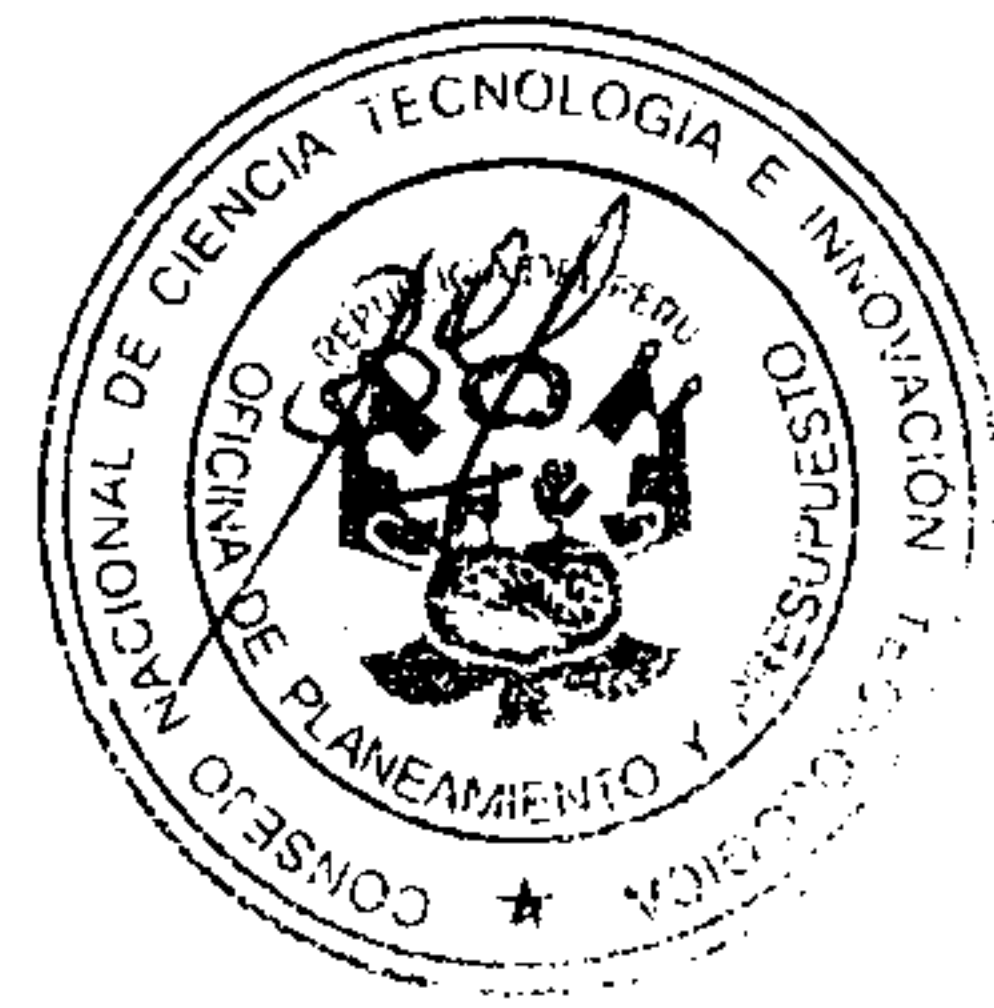
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS					INSUMOS (Específicos de gasto)	METAS FINANCIERAS																SUB TOTAL	TOTAL ANUAL	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
			I	II	III	IV	TOTAL		1	2	3	I	4	5	6	II	7	8	9	III	10	11	12	IV				
														0											0	0		
														0											0	0		
														0											0	0		
														0											0	0		
														0											0	0		
TOTAL														0											0	0		



FORMATO N° 02
SEGUIMIENTO DE AVANCE TRIMESTRAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL POI 2012
PERIODO: TRIMESTRE 2012

DEPENDENCIA:
Objetivo Especifico:

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS PROGRAMADAS	METAS FISICAS EJECUTADAS	PROBLEMAS SURGIDOS	CORRECTIVOS PROPUESTOS
TOTAL				0		



FORMATO N° 3
EVALUACION DE PRODUCTOS ENTREGADOS
PERIODO: SEMESTRE 2012
 (Nuevos Soles)

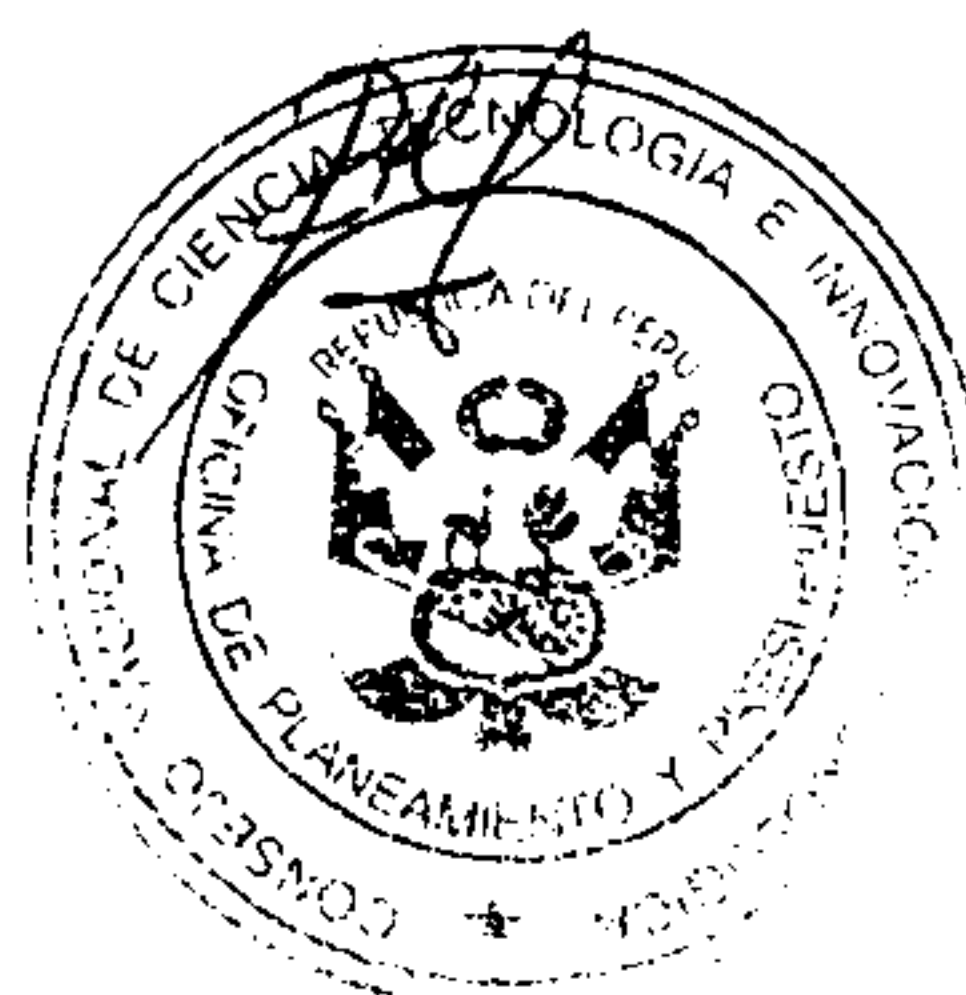
DEPENDENCIA:

Objetivo Especifico:

RESPONSABLE:

PRODUCTOS ENTREGADOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS AL .. SEMESTRE		METAS EJECUTADAS AL SEMESTRE		COMENTARIOS E INFORMACIÓN ADICIONAL
			FISICAS	FINAN. (1)	FISICAS	FINAN. (2)	
T O T A L							
				0			

(1) Costo variable de productos y 2) Gasto variable total de productos



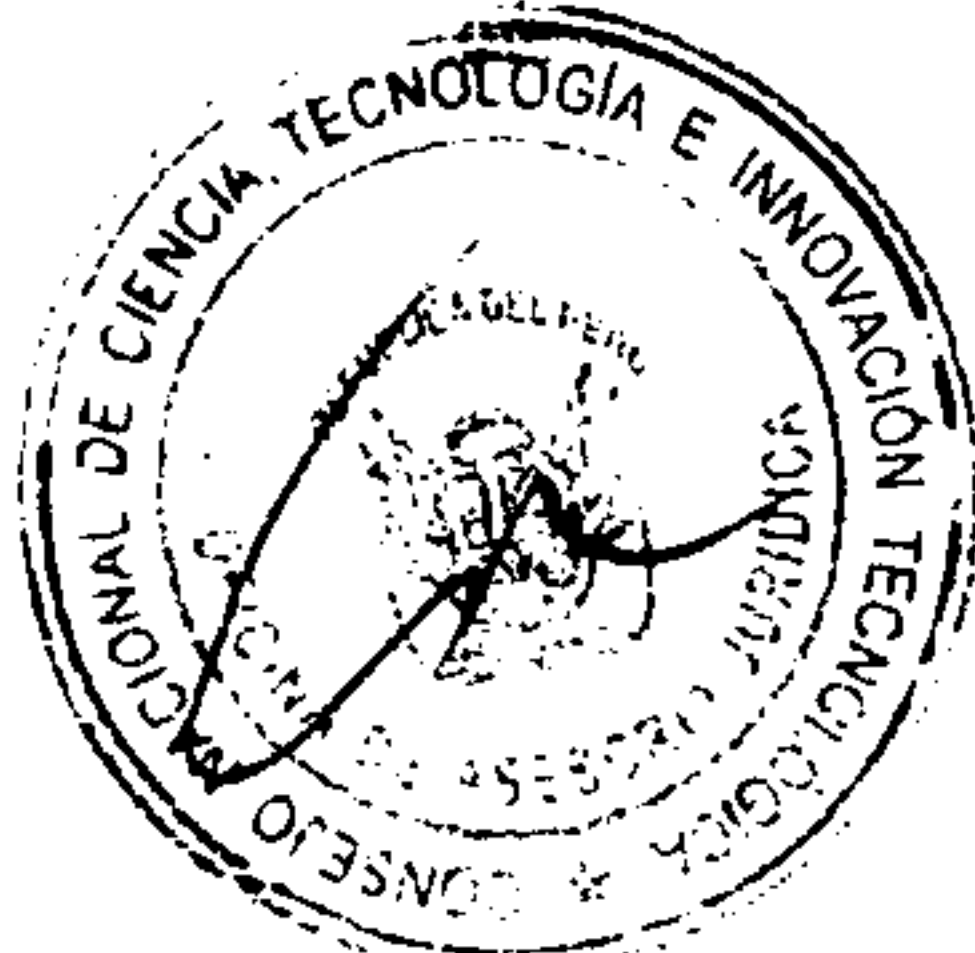
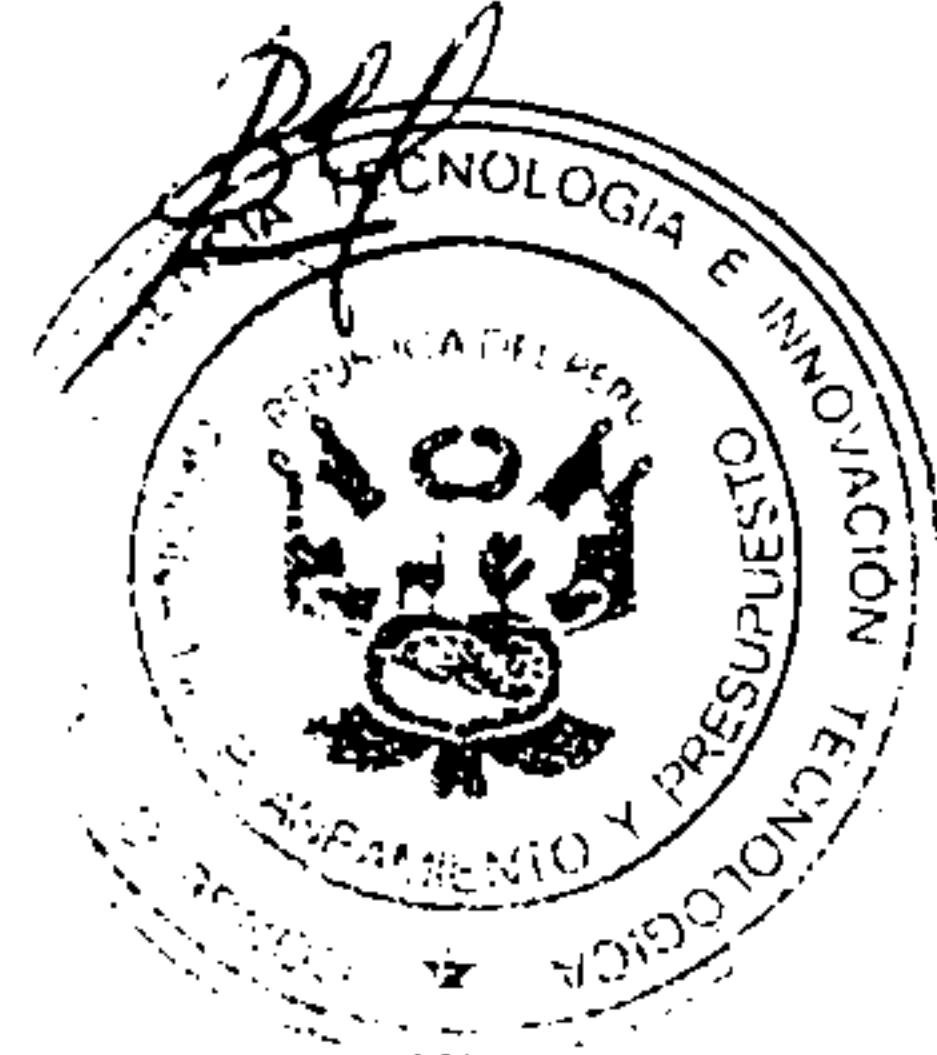
FORMATO N° 4
CONSOLIDADO DE LA EVALUACION DE PRODUCTOS ENTREGADOS O LOGRADOS
PERIODO DE EVALUACION: SEMESTRE 2012
 (Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:
Objetivo Específico:

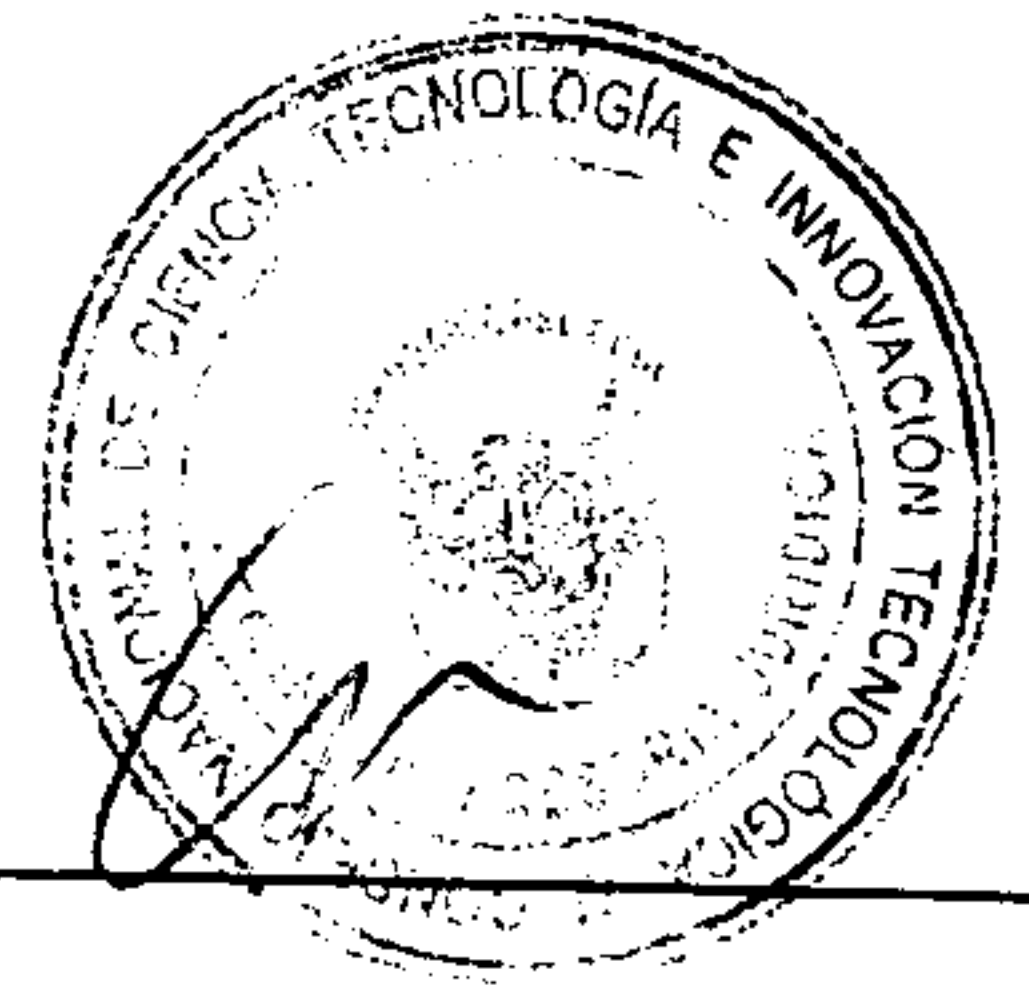
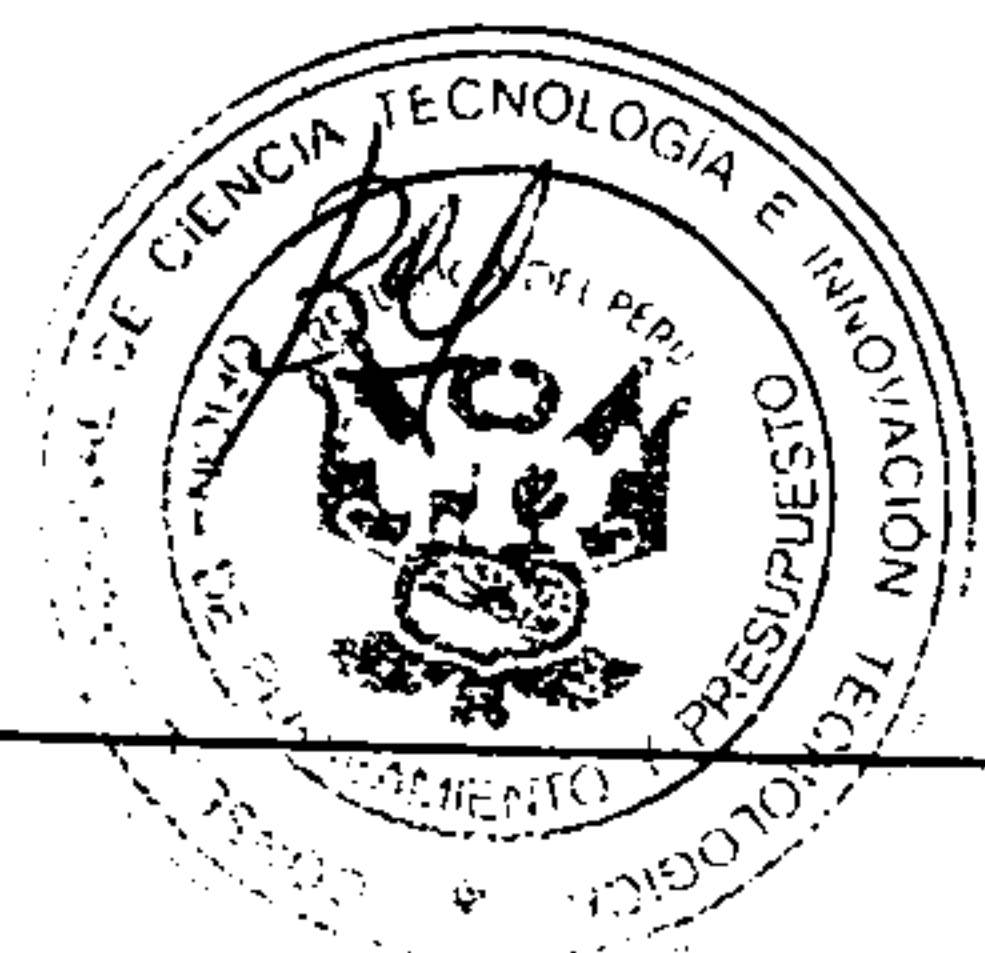

RESPONSABLE:

PRODUCTOS ENTREGADOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS DEL ... SEMESTRE		METAS PROGRAMADAS ANUALES		METAS EJECUTADAS AL SEMESTRE (c)		RELACION %				COMENTARIOS E INFORMACIÓN ADICIONAL	
			FISICA (a)	FINAN. (b)	FISICA (c)	FINAN. (d)	FISICA (e)	FINAN. (f)	e/a	e/c	f/b	f/d		
TOTAL														


b) y d) costo total de productos y f) gasto total de productos




**ANEXO 2
PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**



**ANEXO 2
PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**



PROCESO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



FLUJOGRAMA: PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

